



Documentos de Seguridad y Defensa 68

Las migraciones como factor relevante para la seguridad y defensa. Perspectivas desde Chile y España en la Unión Europea

Instituto Español de Estudios Estratégicos
Centro de Estudios Estratégicos. ANEPE



MINISTERIO DE DEFENSA



Documentos de Seguridad y Defensa 68

Las migraciones como factor relevante para la seguridad y defensa. Persepectivas desde Chile y España en la Unión Europea

Instituto Español de Estudios Estratégicos
Centro de Estudios Estratégicos. ANEPE

ieee.es
Instituto Español de Estudios Estratégicos



ANEPE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ACADÉMIA NACIONAL DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS



MINISTERIO DE DEFENSA

CATÁLOGO GENERAL DE PUBLICACIONES OFICIALES
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

Edita:



<http://publicaciones.defensa.gob.es/>

© Autor y editor, 2015

NIPO: 083-15-028-2 (impresión bajo demanda)

Fecha de edición: febrero 2015



NIPO: 083-15-027-7 (edición libro-e)

ISBN: 978-84-9091-026-9 (edición libro-e)

Las opiniones emitidas en esta publicación son exclusiva responsabilidad de los autores de la misma.
Los derechos de explotación de esta obra están amparados por la Ley de Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de la misma puede ser reproducida, almacenada ni transmitida en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluido fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo, expreso y por escrito de los titulares del © Copyright.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
«Las migraciones como factor relevante para la seguridad y defensa. Perspectivas desde Chile y España en la Unión Europea» Perspectiva chilena	7
<i>Mario L. Arce Giuliucci</i>	
Sumario	7
1. Introducción	8
2. Las migraciones en Chile	8
<i>a) Migraciones externas</i>	9
<i>b) Migraciones internas</i>	11
<i>c) Chile y su comparación con los países de la OCDE</i>	13
3. Política migratoria en Chile	14
<i>a) Generalidades</i>	14
<i>b) Política migratoria en Chile</i>	14
<i>c) Principios</i>	15
<i>d) Promoción de la migración segura</i>	15
<i>e) Instrucciones para la aplicación de la política nacional migratoria</i>	15
<i>f) Propuestas para una nueva política migratoria en Chile</i>	16
4. Características de los migrantes en Chile	17
<i>a) La migración peruana</i>	17
<i>b) Migración colombiana</i>	18
<i>c) Migración boliviana</i>	18
<i>d) Migración argentina</i>	19
<i>e) Otras migraciones</i>	20
5. Control migratorio en Chile	20
«Las migraciones como factor relevante para la seguridad y defensa. Perspectivas desde Chile y España en la Unión Europea» Perspectiva desde España y la Unión Europea (UE)	23
<i>Anselmo del Moral Torres</i>	

	Página
Sumario	23
1. Introducción. Las migraciones y su relación con la seguridad en Europa. Análisis de situación	24
2. Las políticas de la UE en relación a las migraciones	27
<i>a) Medidas de control</i>	28
<i>b) Medidas de integración</i>	28
<i>c) Actuaciones en países origen de inmigración irregular</i>	29
3. La gestión integrada de fronteras exteriores de la UE	29
4. Los mecanismos de cooperación transfronteriza dentro de la UE	34
5. La participación de la Guardia Civil española en la gestión de las fronteras	37
«Las migraciones como factor relevante para la seguridad y defensa. Perspectivas desde Chile y España en la Unión Europea» Consideraciones finales conjuntas	41
Documentos de Seguridad y Defensa	43

«Las migraciones como factor relevante para la seguridad y defensa. Perspectivas desde Chile y España en la Unión Europea»
Perspectiva chilena

Mario L. Arce Giuliucci

Centro de Estudios Estratégicos. Año 2014

Sumario

Actualmente las migraciones son un fenómeno mundial. En América del Sur, Chile se ha convertido en un país receptor de inmigrantes. Tras la llegada de extranjeros al país, además de ser una necesidad por los cambios demográficos locales con tendencia a la inversión de la pirámide poblacional y el aporte que estos en su mayoría realizan a favor del desarrollo, en ocasiones puede producir algunos problemas de diferente carácter, entre otros de orden social, de seguridad pública y de aumento en la demanda de los servicios de salud y educacionales, para los cuales el país aún no se encuentra debidamente preparado.

En Chile, el 1,3% de la población es extranjera legalizada, principalmente provenientes de países como Perú, Argentina, Bolivia, Ecuador y Colombia y más recientemente de Haití y República Dominicana. A lo anterior se suma una cifra desconocida de inmigrantes ilegales que aprovechan las facilidades de ingreso, ya sea por las reducidas exigencias documentales, por las extensas fronteras con sus vecinos, así como por las dificultades legales existentes para una pronta y adecuada deportación vigentes en el país.

1. Introducción

Chile ha sido tradicionalmente objeto de destino para movimientos migratorios desde su independencia hasta nuestros días. Diversos flujos de inmigrantes llegaron al país durante los siglos XIX y XX, especialmente provenientes de Europa. Es así como migrantes alemanes, italianos, austriacos, franceses, holandeses y croatas se asentaron en el poco colonizado sur de Chile, desde el río Biobío al sur y en la Región de Magallanes. Una ley llamada de Inmigración Selectiva, formulada en 1845, normaba estas migraciones, las que buscaban precisamente colonizar zonas no pobladas del territorio. Luego a principios de 1900, se identifica la migración árabe mayoritariamente proveniente de Palestina. Más tarde, la Guerra Civil española y la Segunda Guerra Mundial provocaron una segunda oleada de migraciones europeas.

Estas emigraciones europeas y en menor medida árabe contribuyeron de forma importante al desarrollo político, económico, social y cultural en Chile.

Posteriormente y a partir de los años 80, dada la creciente situación económica que vivió el país, fruto de las reformas implantadas por el Gobierno militar y seguidas por los regímenes democráticos sucesivos, las migraciones hacia Chile tuvieron una motivación diferente, ya que se observó al país como un polo de desarrollo adecuado para el mejoramiento de la condición de vida de nacionales provenientes de Perú, Bolivia, Argentina y Colombia, los que por razones de distinta índole comenzaron a llegar al país por diferentes vías migratorias.

Esta situación nueva e inesperada sorprendió a Chile con una política migratoria precaria, sin elementos adecuados para enfrentar la llegada de personas, la mayoría de carácter ilegal y con necesidades de trabajo, salud, educación y vivienda. La migración comenzó entonces a constituir un tema de Estado, necesario de abordar urgentemente. Recién hacia el año 2008, se logró establecer algunas políticas, que pudieron, en parte, hacer frente a una presión migratoria evidente y sorpresiva.

2. Las migraciones en Chile

La visión de los Gobiernos de Chile en materia migratoria se enfoca a regular la inmigración de manera que beneficie a los inmigrantes, política que en estos últimos años se viene dando a nivel mundial, ya que se la relaciona directamente con el respeto a los derechos humanos y ha dado pie a que los Estados puedan combatir los efectos negativos que la migración pueda provocar para sus protagonistas.

Las cifras de migración en Chile durante el pasado siglo XX permiten establecer que este fenómeno ha experimentado cambios fundamentales respecto a la actualidad. Chile ha pasado de ser un país eminentemente generador de emigrantes a recibir una cada vez mayor carga de ciudada-

nos extranjeros. Al comparar el fenómeno actual con el que se produce en otros países, es posible establecer que Chile presenta no muy altas tasas de inmigrantes, sin embargo la consecuencia en los ámbitos de la contribución a su desarrollo sí ha sido relevante.

En relación a las migraciones, es también importante considerar que en Chile estas no se dan solo por la llegada de extranjeros, también se producen de forma interna, representadas por nacionales que se desplazan entre regiones y que de alguna manera producen también alteraciones importantes en los quehaceres económico, social y cultural. Esto último repercute de igual manera en factores como los de la seguridad y defensa, al producirse situaciones poblacionales deficitarias especialmente en las zonas extremas, cuya lejanía del núcleo vital hace que se vean amenazadas en estos aspectos por la dificultad de mantener en ellas la influencia y soberanía requeridas.

a) Migraciones externas

El Cuadro n.º 1 muestra la evolución de las cifras de extranjeros en el país, donde se nota como, a principios del siglo pasado, la inmigración llegó a tasas del 4,1% del total de la población, materializada básicamente por inmigrantes europeos, alemanes, italianos, ingleses, españoles y croatas, así como del medio oriente: libaneses, palestinos, sirios e israelitas.

Extranjeros en Chile	
Censo	%
1907	4,1
1920	3,2
1930	2,5
1940	2,2
1952	1,6
1960	1,3
1970	1,2
1982	0,8
1992	0,8
2002	1.0
2012	3.67

Cuadro n.º 1. Extranjeros en Chile

Después de una baja de hasta el 0,8% registrada en el censo de 1992, en los últimos diez años las inmigraciones han ido en aumento principalmente por personas provenientes de países de América Latina, especialmente desde Perú, Bolivia, Argentina y Colombia, los que han sido atraídos principalmente para suplir la falta de mano de obra en los rubros de los servicios, agricultura y minería.

El Cuadro n.º 2 muestra la distribución de las inmigraciones por regiones y países según el último censo nacional de 2012.

Pais de nacimiento	Cant.	Pais de nacimiento	Cant.	Pais de nacimiento	Cant.
América del Norte	16.539	Europa	35.201	Asia	9.508
Canadá	2.008	Alemania	5.321	China	3.401
EE.UU	10.860	Austria	423	Corea del Sur	321
México	3.663	Bélgica	967	Filipinas	158
Otros países	8	Croacia	302	India	934
América Central	12.535	Dinamarca	243	Indonesia	114
Costa Rica	734	España	10.895	Irán	106
Cuba	4.151	Finlandia	174	Irak	108
El Salvador	560	Francia	3.907	Israel	573
Guatemala	481	Grecia	193	Japón	843
Haití	1.649	Holanda	729	Jordania	119
Honduras	417	Hungría	269	Libano	229
Nicaragua	386	Irlanda	141	Pakistán	414
Panamá	626	Italia	3.617	Siria	321
Puerto Rico	233	Noruega	427	Taiwán	766
República Dom.	3.191	Polonia	368	Turquía	315
Otros países	107	Portugal	309	Otros países	786
América del Sur	250.290	Reino Unido	2.245	África	1.093
Argentina	55.905	Rumania	386	Marruecos	114
Bolivia	24.706	Rusia	711	Sudáfrica	334
Brasil	9.660	Suecia	1.301	Otros países	645
Colombia	26.973	Suiza	1.151	Oceania	1.450
Ecuador	16.133	Ucrania	196	Australia	1.158
Paraguay	2.642	Otros países	926	Nueva Zelanda	242
Perú	102.123			Otros países	50
Uruguay	4.330			Ignorados	458
Venezuela	7.790			TOTAL PAÍS 327.074	
Otros países	28				

Cuadro n.º 2. Distribución de extranjeros en Chile por países de origen

La evolución de las inmigraciones externas, si bien ha aumentado considerablemente, no permite por el momento refrendar un problema grave en la seguridad y defensa, ya que su número no es importante sobre el total de la población nacional, aunque es necesario reconocer que de alguna manera han afectado la seguridad pública de forma especial en las regiones de la zona norte, Arica, Iquique y Antofagasta, fundamentalmente en esta última que es la que concentra un mayor número de inmigrantes en relación al total de la población, atraídos especialmente por la actividad minera.

b) Migraciones internas

Las migraciones internas, mientras tanto, se clasifican en migraciones rurales hacia las zonas urbanas y migraciones interprovinciales o interregionales. En 1992 la Región Metropolitana recibía la mayor parte de las migraciones provenientes de otras regiones.

En la actualidad esa tendencia ha derivado en que muchas otras regiones, por ejemplo la V, IV, y I han estado recibiendo gran parte de los inmigrantes internos.

La diferencia entre población urbana y rural ha ido en aumento con el transcurso de los años. Hasta el año 1930 había en nuestro país más población rural que urbana, luego esta última comienza un acelerado crecimiento en desmedro de la población rural. Este fenómeno se explica

Porcentaje de población por área		
Censo	Urbana	Rural
1907	43,2	56,8
1920	46,4	53,6
1930	49,4	50,6
1940	52,5	47,5
1952	60,2	39,8
1960	68,2	31,8
1970	75,1	24,9
1982	82,2	17,8
1992	83,5	16,5
2002	86,6	13,4
2012	88,8	11,2

Cuadro n.º 3. Porcentaje de crecimiento urbano vs. crecimiento rural

en parte porque las políticas públicas apuntaron a beneficiar con mayor énfasis a la población urbana y en consecuencia a incentivar la inmigración interna. El Cuadro n.º 3 ilustra la manera como se ha producido este movimiento en el transcurso de los años.

Se puede observar que en cien años, la población urbana ha más que sextuplicado a la rural, produciendo una baja considerable de la densidad poblacional en dichas zonas, a la vez que distorsionando el equilibrio demográfico del país.

Un estudio publicado por *El Mercurio*¹ en junio de 2013 indica que las capitales de regiones crecieron más que las regiones entre los años 1992 y 2012 (ver Cuadro n.º 4). Según este estudio, las 15 principales ciudades del país aumentaron en un 20% su población, en tanto que las regiones globalmente consideradas solo lo hicieron en un 13%. Lo anterior significa que más población continúa emigrando a las zonas urbanas. De mantenerse esta tendencia, dentro de los próximos 15 o 20 años, habrá zonas rurales en las que se producirá un despoblamiento general, apareciendo ciudades o pueblos abandonados.

Región	Ciudad Capital	Total Región
Arica	11,9	11,2
Tarapaca	36,5	35,4
Antofagasta	23,5	15,2
Atacama	25,7	12,7
Coquimbo	30,5	18,5
Valparaíso	10,1	12
Libertador B O	11,7	12,4
Maule	9	7,6
Bio bio	7,8	6,6
Araucania	18,2	8,1
Los Ríos	12,3	5,3
Los lagos	31,1	12,9
Aysen	16,1	11,9
Magallanas	7,4	5,9
R.M.	11,2	13,2

Cuadro n.º 4. Crecimiento poblacional de las capitales regionales

Este desplazamiento se explica por la falta de empleo, opciones de educación, entretenimiento y calidad de vida, agravado en ciertos sectores

¹ Artículo en *El Mercurio*, domingo 23 de julio de 2013, cuerpo C, pág. 12.

por la falta de agua, como ocurre en Ollague por ejemplo y otros poblados fronterizos de la zona norte.

c) Chile y su comparación con los países de la OCDE

En mayo de 2010, Chile oficializó su ingreso en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo que en el tiempo ha representado diversos beneficios para el país, en orden al mejoramiento de sus políticas públicas en diferentes ámbitos, así como en el perfeccionamiento para la recopilación de estadísticas comparativas que permitan dirigir y corregir ciertos parámetros en función de lo que se visualiza a partir de los países más desarrollados.

País	Porcentaje
Islandia	62
Chile	61
Suecia	52
Australia	47
EE.UU	44
Finlandia	43
México	41
Corea	41
Japón	39
Noruega	38

Cuadro n.º 5. Porcentaje de concentración urbana de los países de la OCDE

A este respecto, un estudio realizado por la OCDE en relación al perfil de la ruralidad del país,² muestra a Chile como el segundo país perteneciente a esa organización con mayor concentración urbana.

De acuerdo a dicho documento, el 73,2% de la población nacional vive en las 26 zonas consideradas como urbanas. Por otra parte Chi-

² «Diagnóstico internacional sobre la ruralidad de los países de la OCDE», en El Mercurio, C6 de 7 de marzo de 2014.

le se encuentra en el segundo lugar de los países con mayor concentración urbana de los países de la OCDE, debido a «su condición geográfica basada en el norte por terrenos desérticos, suelos montañosos a lo largo de todo el país y campos de hielo en el sur austral» (Cuadro n.º 5).

En relación a estos datos, la OCDE critica la importante migración desde el campo a la ciudad de los últimos 20 años y cuestiona el menor dinamismo socioeconómico que sufren estas zonas, lo que hace urgente la aplicación de políticas públicas eficaces para frenarla por medio de dotar a dichas zonas de una infraestructura social y económica adecuadas que permitan el desarrollo y el establecimiento de la población en sus zonas de origen e idealmente el atractivo suficiente para que se produzca una migración inversa desde las ciudades.

3. Política migratoria en Chile

a) Generalidades

Otro factor sobre el que se aplicaron medidas y políticas importantes a nivel mundial es el de las migraciones, sean estas internas o externas.

En cuanto a las migraciones internas (especialmente rural-urbanas), varios países han establecido políticas para contrarrestar los movimientos espontáneos de población y alcanzar un mayor equilibrio en la distribución poblacional de todo el territorio.

Con respecto a las migraciones internacionales los países de destino, en general, están desarrollando políticas restrictivas hacia los inmigrantes. Por el contrario, los países que sufren de emigración, ponen en práctica medidas para resolver los problemas atinentes, tales como proteger a sus emigrantes en los países de destino, solucionar los problemas que origina su partida en el propio país de origen y finalmente atender el impacto social que originan, por su magnitud, la reincorporación y reinserción social de los emigrantes que retornan al país de origen.

b) Política migratoria en Chile³

Entre otros elementos, la presión migratoria hacia Chile se puede apreciar con nitidez en el explosivo aumento en la entrega de visas no turísticas, cifra que en los primeros cuatro meses del presente año aumentó un 46,8% (casi 46 mil permisos) en relación al mismo período de 2012.

³ Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, <www.minrel.gob.cl>.

Esta nueva realidad, conjugada con la necesidad que muestran diversos sectores económicos para enfrentar la escasez de mano de obra cualificada, ha impulsado al Gobierno a proponer una reforma integral a la legislación actual, que data de 1975 y que es la base de la política migratoria vigente. Se busca así contar con una institucionalidad capaz de enfrentar el notable incremento de la inmigración, en consistencia con las obligaciones que ha asumido el país en las últimas décadas, como por ejemplo las contenidas en la Convención sobre los Derechos de los Trabajadores Migrantes y sus Familias.

Es así que los principales pilares en los que se sustenta la propuesta para la nueva institucionalidad migratoria en Chile son los siguientes:⁴

c) Principios

- a) Residencia y libertad de circulación.
- b) Libertad de pensamiento y de conciencia.
- c) Acceso a la residencia en condiciones igualitarias y debidamente informadas.
- d) Acceso a la Justicia.
- e) Integración y protección social de los inmigrantes (educación, salud, trabajo).
- f) Respeto a los derechos laborales de los trabajadores extranjeros.
- g) No discriminación.
- h) Regularidad de los flujos migratorios.
- i) Reunificación familiar.
- j) Participación ciudadana en la gestión migratoria.

d) Promoción de la migración segura

- a) Protección de la vida de los inmigrantes.
- b) Prevención y sanción del tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.
- c) Restricción de acceso a la residencia para aquellos que constituyan un peligro para la sociedad.
- d) Respuestas estatales a las especiales condiciones de vulnerabilidad de los solicitantes de refugio.

e) Instrucciones para la aplicación de la política nacional migratoria

- a) Creación de un consejo de política migratoria como ente gubernamental de carácter asesor que analice el fenómeno, asesore en su

⁴ Proyecto de ley de Migración y Extranjería, boletín n.º 8970-064 de junio de 2013.

- administración y se relacione con agentes públicos y de la sociedad civil.
- b) Modernización de la legislación, considerando especialmente compromisos internacionales y procesos de integración.
 - c) Creación de una Secretaría Técnica del consejo.
 - d) Elaboración de una estrategia para la implementación de la política migratoria.
 - e) Suscripción de protocolos de acuerdo y coordinación para el cumplimiento de los compromisos establecidos en la estrategia.

f) Propuestas para una nueva política migratoria en Chile

Tras un estudio realizado en la Academia de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE) en el año 2011 y publicada en *El Mercurio*,⁵ que incluyó los aspectos de seguridad y defensa, se concluyó la necesidad de establecer una nueva política migratoria en Chile incluyendo ciertas medidas que permitan ajustarla a los tiempos actuales, considerando tanto los problemas de migración interna como externa.

Entre estos factores se entienden como esenciales los siguientes:

1. Atender elementos geopolíticos, para lo cual la política migratoria debería estar enfocada al poblamiento de espacios territoriales vacíos, considerando primero el impulso de una inmigración «Chile-Chile» y luego la proveniente del extranjero.
2. Atender especialmente la Región de Arica y Parinacota y las Regiones de Aysén y Magallanes, ya que estas zonas están siendo afectadas por el alto crecimiento de las zonas fronterizas de Perú y Argentina, respectivamente.
3. Realizar una inmigración dirigida a incorporar contratos temporales, en lo posible en zonas rurales y no urbanas, que esté focalizada en áreas económicamente relevantes, como la minería y la agricultura.
4. Establecer una mayor regulación en la entrega de visas, reduciendo la discrecionalidad de las autoridades al cambio de visas en Chile, lo que obligaría a las personas a ir a buscar una nueva visa al país de origen.
5. Establecer una política de retorno asistido de inmigrantes cuya presencia no sea considerada necesaria ni útil para el país.
6. Crear una fórmula para atraer la inmigración externa, promoviendo en países y hacia sectores de profesionales cualificados que sean necesarios para el desarrollo de actividades nacionales, en todos los campos.

⁵ El Mercurio, cuerpo reportajes D15 de 21 de agosto de 2011.

4. Características de los migrantes en Chile⁶

a) La migración peruana

Las causas de la migración peruana es posible encontrarlas en factores diversos como el económico, el político y social, entre otros. El inicio de la inmigración peruana comienza a gestarse por la ola de inestabilidad política y subversiva producida en ese país a partir de 1992, cuando comenzaron a producirse hechos de extrema violencia. Posteriormente, las reformas estructurales de carácter económico dieron paso a una difícil situación económica que motivó la salida de peruanos en búsqueda de mejores condiciones laborales, lo que a su vez coincidió con la bonanza económica que se presentaba en Chile.

El censo de 2002 ya confirmó el aumento elevado de la migración peruana hacia Chile, que experimentó un alza del 395% respecto al censo de 1992. En la actualidad la primera condición que alienta la llegada de peruanos a Chile es su estabilidad política, la seguridad, el respeto a la ley y fundamentalmente la situación económica que vive el país, lo que permite a los inmigrantes gozar de remuneraciones superiores a las obtenidas en su país.

El otro factor que favorece la inmigración es el que tiene relación con la flexibilidad existente en Chile en términos de requisitos para ingresar al país y la obtención de permisos de residencia, para lo cual solo es necesario la cédula de identidad inicialmente y de forma posterior la obtención de un contrato de trabajo.

La principal fuente de trabajo para emigrantes peruanos es la de asesoras del hogar, en reemplazo de la creciente ocupación femenina en Chile y los altos salarios que se observan en el caso de contratar asesoras chilenas. Los emigrantes peruanos se concentran mayoritariamente en la Región Metropolitana.

Actualmente la mayor cantidad de emigrantes extranjeros la conforma la colonia peruana asentada en Chile, con más de 102.000 personas,⁷ que de una u otra manera se han consolidado en el país y han logrado un estatus de respeto por parte de los chilenos, en la medida que han podido desarrollarse de forma honrada, aportando muchos valores culturales, no percibidos en un principio por la población nacional.

En la zona extrema de la Región de Arica y Parinacota, la influencia peruana se hace ver con mayor fuerza por la cercanía de sus fronteras. Un Convenio de Tránsito de Personas en la zona fronteriza chileno-peruana de Arica y Tacna, firmado en Lima, bajo el Decreto n.º 174 de 20 de febre-

⁶ Desarrollo de las migraciones en Chile, <www.extranjeria.gob.cl>.

⁷ Instituto Nacional de Estadísticas (INE) de Chile, censo del año 2012.

ro de 1930, norma el flujo permanente de personas hacia y desde Chile, donde el intercambio comercial y turístico, así como la situación laboral de personas, son los factores que principalmente motivan el tránsito diario de unas 15.000 personas.

b) Migración colombiana

A pesar de que los colombianos representan solo el 3,7% de la población extranjera (Encuesta CASEN, 2009), entre los años 2002 y 2012 los residentes documentados colombianos han presentado un aumento del 204% (PDI, 2012). Otro elemento que hace interesante el estudio de esta población es que, a diferencia de los tres colectivos mayoritarios en el país (Perú, Argentina, Bolivia), Colombia no comparte fronteras con Chile, lo que invalida el criterio de la cercanía para explicar el creciente flujo migratorio.

Además, lo anterior implica que las relaciones que se pueden establecer entre inmigrantes colombianos y ciudadanos chilenos no tienen un antecedente histórico de conflictos territoriales o relaciones diplomáticas fluidas.

Es por esta razón que los nuevos vínculos con los inmigrantes colombianos abren un espacio fructífero para el desarrollo de investigaciones sociológicas, sobre el encuentro de estas culturas que presentan rasgos diferentes y diversos, fenómeno que se ha venido experimentando fuertemente de forma especial en la ciudad de Antofagasta, que ha sido receptora preferencial de inmigrantes colombianos, básicamente por el atractivo de la necesidad de mano de obra a consecuencia directa o indirecta de la explotación minera en la zona.

Dentro de los trabajos que más ejercen los inmigrantes, se encuentran profesiones como ingenieros o profesores, así como asesoras del hogar, obreros o en otros casos, trabajando en locales nocturnos. Además, Colombia también se encuentra dentro de los países que tienen un alto índice de inmigración femenina en Chile.

Durante el año 2013, la mayor tasa de rechazo de inmigrantes en Chile fue para ciudadanos colombianos que pretendían ingresar al país, alcanzando un total de 6.765 rechazos (*El Mercurio*, 29 de septiembre de 2014). Lo anterior representa un aumento del 300% con respecto al año 2010, evidenciando el creciente interés de ciudadanos colombianos por ingresar al país.

c) Migración boliviana

Arica, Tarapacá y Antofagasta, en el norte de Chile, son las regiones que concentran la mayor cantidad de emigrantes procedentes de Bolivia, debido a la cercanía con sus lugares de origen.

La mayoría de los bolivianos se dedica a laborar en los sectores de la construcción, agricultura, minería y como estibadores en los puertos del norte chileno.

Un informe del Departamento de Extranjería y Migraciones del Ministerio de Interior de Chile, reproducido por el diario *El Mercurio*, da cuenta de que el arribo de inmigrantes bolivianos al país creció el 115% en la última década, pasando de 11.649 en 2002 a 25.151 en 2012, atraídos por la oferta de trabajo en el mercado laboral chileno.

En Arica la población boliviana bordea las 3.000 personas y otras tantas han ingresado a la región con el objetivo de seguir rumbo hacia otras ciudades. Durante el año 2012, las solicitudes de visa de ciudadanos bolivianos llegaron a 472, lo que significó el 10% de crecimiento respecto al mismo período del año anterior.

En la ciudad de Iquique, debido a las facilidades comerciales que otorga la zona franca, existe un fluido comercio interfronterizo, sobre todo en lo relacionado a vehículos de segunda mano y artículos electrónicos. Lo anterior en ocasiones ha sido motivo de denuncias de comercio ilegal, sobre todo de vehículos, ya que la amplia frontera ha favorecido el tráfico de automóviles robados, que son fácilmente legalizados en territorio boliviano.

Del mismo modo se denuncia una permanente actividad de tráfico ilícito de drogas internadas a Chile por los diferentes pasos clandestinos entre ambas fronteras, lo que ha llevado a las autoridades nacionales a intensificar el resguardo fronterizo con el llamado Plan de Fronteras Seguras, mediante el cual se han implementado medidas de carácter preventivo con medios electrónicos y barreras físicas por parte de la Policía.⁸

d) Migración argentina

Hasta el año 2002, la migración argentina era la más numerosa en Chile, sin embargo fue desplazada por la migración peruana que paulatinamente más que triplicó las cifras de emigrantes, llegando a posicionarse como la nueva mayoría en cuanto a migraciones se trata. Pese a lo anterior la inmigración argentina a Chile en los últimos 5 años aumentó en un aproximado 100%, respecto a períodos anteriores.

Los emigrantes argentinos muestran una diferencia en relación a su preparación profesional respecto de los otros mencionados anteriormente, ya que en su mayoría son profesionales cualificados que, producto de la mala situación económica en su país, deciden trasladarse a Chile, atraídos por las mejores remuneraciones en el país y por la cercanía física y de comunicaciones con su país de origen.

⁸ Diario El Mercurio, edición del 25 de octubre de 2014, cuerpo C, pág. 12.

En su mayoría se radican en la Región Metropolitana y en menor medida en la zona austral, no representando un factor de riesgo en cuanto a la seguridad y defensa.

e) Otras migraciones

Según cifras del Departamento de Extranjería del Ministerio de Interior, el número de haitianos que llega a Chile en busca de oportunidades laborales ha crecido fuertemente desde el año 2009. Al igual que los dominicanos. El arribo de personas de ambas nacionalidades se triplicó en tres años, mientras que la presencia de mexicanos se elevó en un 40%.

De hecho, ninguna de las tres nacionalidades figuraba en 2010 o antes entre los 10 grupos de inmigrantes con más permisos de residencia o trabajo. En 2011, los dominicanos eran la tercera nacionalidad con más permisos de trabajo, los haitianos, la séptima, y los mexicanos, la décima.

Las motivaciones son diferentes, mientras dominicanos y haitianos vienen en busca de mejores expectativas, empujados por el relato de otros compatriotas, los mexicanos llegan escapando de los altos índices de violencia que asolan su país.

Las mayores dificultades para los haitianos están representadas por el idioma, el clima y la falta de preparación profesional, factores que inciden fuertemente en la calidad de vida que mantienen en nuestro país y que hacen que les sea muy difícil adaptarse a las condiciones que ofrece el país.

5. Control migratorio en Chile⁹

El control migratorio de personas se realiza en los aeropuertos, puertos y controles terrestres habilitados al tránsito internacional, por parte de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), organismo gubernamental dependiente del Ministerio de Interior, no obstante que, en subsidio, tal función puede ser cumplida por los Carabineros de Chile o la Armada de Chile, en aquellos lugares donde no existe presencia institucional de la PDI.

Es así que la PDI se encuentra a cargo de 82 controles migratorios en todo el país, de los cuales 18 son aéreos, 33 terrestres y otros 31 son marítimos.

A través de ellos se fiscaliza aproximadamente el 99% de las personas que ingresan o abandonan el territorio nacional, ya sea por avanzadas

⁹ Policía de Investigaciones de Chile, <www.policia.cl>.

terrestres que conectan con Perú, Bolivia y Argentina; aeropuertos y puertos que reciben aeronaves, y naves mercantes y de pasajeros, respectivamente.

Además le corresponde efectuar el control migratorio en pasos fronterizos habilitados ocasionalmente para la realización de actividades culturales y deportivas autorizadas por la Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado (DIFROL).

Las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y fuerza aérea), salvo específicas funciones otorgadas a la Marina, no participan directamente en el control fronterizo.

«Las migraciones como factor relevante para la seguridad y defensa. Perspectivas desde Chile y España en la Unión Europea»
Perspectiva desde España y la Unión Europea (UE)

Anselmo del Moral Torres¹

Teniente coronel de la Guardia Civil

Doctor en Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales

Sumario

Europa es una realidad geopolítica que históricamente ha venido siendo afectada por las migraciones con una implicación directa en la seguridad. En la actualidad la UE se configura como una entidad supranacional que ha suprimido las fronteras interiores entre los Estados miembros para facilitar la libertad de movimientos de personas, bienes, mercancías y capitales, reforzando una gestión integrada de fronteras exteriores de la UE, para configurar un Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia. Esta nueva configuración apoyada desde las instituciones de la UE ha permitido el desarrollo de instrumentos y mecanismos de cooperación transfronteriza avanzados que son esenciales en el control de los flujos migratorios que afectan a los Estados miembros de la UE, como España, y a sus relaciones en el ámbito de la seguridad y defensa con otras áreas geopolíticas como Latinoamérica.

¹ Los puntos de vista expresados por el autor no comprometen a la institución donde desempeña sus funciones.

1. Introducción. Las migraciones y su relación con la seguridad en Europa. Análisis de situación

Las migraciones pueden considerarse fenómenos de carácter complejo consistentes en desplazamientos de población desde unos territorios a otros motivados por causas políticas, económicas, sociales, culturales, etc. Normalmente no se producen por una causa aislada sino por una combinación de las mismas, que lleva a los habitantes de un territorio a buscar una vida mejor.

Hasta el siglo XVIII, los principales flujos migratorios tanto de entrada como de salida de un territorio se relacionan con los procesos de conquista y colonización de cada civilización. En este período, cabe destacar por su importancia los numerosos desplazamientos de población principalmente desde Europa a América durante los siglos XVI y XVII, considerada tierra de nuevas oportunidades para muchos emigrantes europeos. Los historiadores estiman que entre 1870 y 1960 se produjo la gran ola de emigración europea hacia América motivada esencialmente por los períodos de crisis económicas, inestabilidad política y conflictos representados principalmente por las dos grandes guerras mundiales.²

Las migraciones se ven influidas por una combinación de factores económicos, políticos y sociales: tanto en el país de origen del emigrante (factores de incitación) como en el país de destino (factores de atracción). La inversión de estos factores en Europa a partir del inicio del período de estabilidad y crecimiento que supone la construcción europea ha cambiado el signo de la balanza migratoria, siendo Europa, y concretamente la UE, en la actualidad, una región receptora de inmigrantes, de todas las partes del mundo pero especialmente de los países europeos que no forman parte de la UE, de África, de Asia y de América Latina, por este orden.³

El número total de no nacionales (personas que no tienen la nacionalidad de su país de residencia) que vivía en el territorio de un Estado miembro de la UE, a 1 de enero de 2011 era de 33,3 millones de personas, lo que representa el 6,6% de la población total de la UE. De estos no nacionales, un 37,3% corresponde a nacionales de otros Estados europeos que no son miembros de la UE; un 24,9% corresponde a inmigrantes de países africanos; un 21,3% asiáticos y un 15,8% americanos, siendo la mayor parte de ellos procedentes de América Central y del Sur.

Durante 2012, la balanza migratoria arroja unas cifras aproximadas de 3,7 millones de inmigrantes llegados a los Estados miembros de la UE, con al menos 2,7 millones de emigrantes que salieron hacia terceros paí-

² MedAmerica: «Las Migraciones en Europa», Universidad de Barcelona, <www.ub.edu>.

³ Oficina Europea de Estadística – EUROSTAT, Estadísticas de Migración y población migrante, <<http://epp.eurostat.ec.europa.eu/> 2014>.

ses provocados también en gran medida por la crisis económica que afecta a Europa. Alemania fue el principal receptor de inmigrantes (592.200); seguido del Reino Unido (498.000); Italia (350.800); Francia (327.400); y España (304.100). Por otro lado, España informó del mayor número de emigrantes en 2012 (446.600) seguida del Reino Unido (321.000); y de Francia (288.300). En términos absolutos, las cifras de no nacionales residiendo a fecha 1 de enero de 2013 en los principales países de la UE son: Alemania (7,7 millones), España (5,1 millones), Reino Unido (4,9 millones), Italia (4,4 millones) y Francia (4,1 millones).⁴

Estas cifras ponen de manifiesto la llegada de inmigrantes a la UE, y la proporción de su residencia registrada en los Estados miembros de la UE. En muchos casos, los inmigrantes se van integrando en las sociedades en las que finalmente residen, sobre todo cuando las familias llegan a la segunda y tercera generación, pero también encontramos casos en los que se producen problemas de seguridad relacionados con estallidos sociales en zonas periurbanas de las capitales europeas, como en París en noviembre de 2005,⁵ donde se llegan a constituir verdaderos guetos de inmigrantes. En otros casos, los problemas de identidad relacionados con la falta de una verdadera integración de jóvenes nacidos y criados en la UE de padres inmigrantes parecen tener una relación directa en la actualidad con el desplazamiento de estos jóvenes europeos a zonas de conflictos, como por ejemplo los combatientes⁶ de origen europeo en el conflicto de Siria e Irak, relacionados con el denominado Estado Islámico.

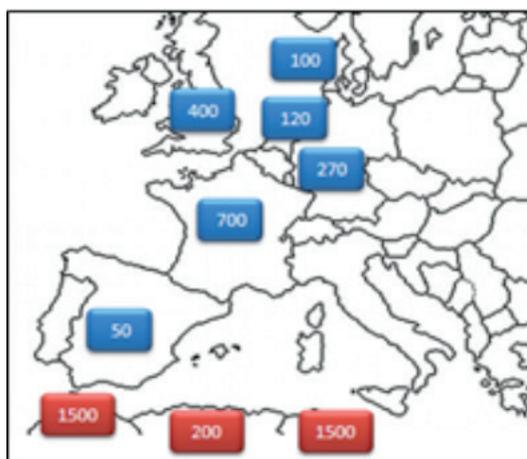


Figura 1. Estimación del número de combatientes europeos en conflicto Estado Islámico. 2014. Fuente: The Soufan Group

⁴ Oficina Europea de Estadística – EUROSTAT, Estadísticas de Migración y población migrante, <<http://epp.eurostat.ec.europa.eu/> 2014>.

⁵ Romo, S. y Pérez, C.: Combates contra la desigualdad, Lom Ediciones, 2004, pág. 40.

⁶ Barret, R.: Foreign fighters in Syria, The Soufan Group, junio de 2014.

Si estos son algunos de los desafíos de la seguridad que se plantean ante la inmigración regular, no podemos ser ajenos a los que se producen en la actualidad derivados de los flujos migratorios de carácter irregular procedentes de África y Oriente Medio que vienen afectando a Europa principalmente a través de su vertiente meridional debido esencialmente a la inestabilidad política, la situación económica, las hambrunas, las sequías y los conflictos regionales de los países de origen.



Figura 2. Inmigración irregular detectada en el sur de Europa. 2012. Fuente: Ministerios de Interior de Estados miembros (Agencia Europea de Derechos Fundamentales: «Fundamental rights at Europe's Southern sea borders», 2013, www.fra.europa.eu)

La figura nos muestra la proporción de la inmigración irregular detectada que afecta en primera instancia a los países meridionales europeos, pero en cualquier caso a todos ellos, ya que mientras estos ciudadanos se encuentran en el procedimiento administrativo de expulsión a sus países de origen, consistente en 3 meses de duración, pueden circular libremente dentro de las fronteras interiores de la UE, quedándose de forma permanente si finalmente no hay forma de gestionar la repatriación por diversas causas.

Quizás, el último tipo de cifra que deberíamos analizar para tener una imagen real de este fenómeno es la estimación de aquellos inmigrantes irregulares que no consiguen llegar a las costas europeas. Según datos de ACNUR, en 2013, el número de víctimas mortales que intentando llegar a las costas europeas no lo consiguieron fue de 600 personas, mientras que en 2012 fueron 500 y 1.500 en 2011, coincidiendo con las revoluciones de la Primavera Árabe. Según la misma fuente el número de inmigrantes indocumentados que intentaron llegar a las costas europeas atravesando el Mediterráneo, y que murieron en el intento se eleva a 1.880 hasta agosto de 2014.⁷

En cualquier caso, cabe también destacar que, pese a las cifras mostradas con anterioridad, se estima que el mayor número de inmigrantes

⁷ <www.elmundo.es>. Fecha de publicación: 26 de agosto de 2014.

procedentes de terceros países que llega a la UE lo hace a través de los aeropuertos internacionales con un permiso de estancia o visado por turismo de tres meses, quedándose de forma irregular tras este período en el territorio de alguno de los Estados miembros de la UE.⁸

2. Las políticas de la UE en relación a las migraciones

Si tenemos en cuenta la situación geopolítica española, llegamos a la rápida conclusión de que España, como Estado miembro de la UE, no puede analizar el fenómeno de los flujos migratorios de forma aislada, sino en el marco de la organización supranacional de la que forma parte.

En efecto, la construcción de la UE realizada a través de los Tratados de Roma (1957); Tratado de Bruselas (1965); Acta Única Europea (1987); Tratado de Maastricht (1992); Tratado de Ámsterdam (1999); Tratado de Niza (2001) y Tratado de Lisboa (2009) ha permitido, pese a todas las dificultades pasadas, presentes y posiblemente futuras, configurar un espacio de paz y de prosperidad en Europa, que hace olvidar la posibilidad de volver a considerar la existencia de conflictos armados en el seno del viejo continente. Esta pertenencia de los Estados miembros a la realidad supranacional que constituye la UE supone una cierta cesión de soberanía de los Estados miembros a favor de las instituciones europeas en la gestión de determinadas políticas como la política aduanera, la política monetaria o la política comercial común; y compartir las competencias en otras materias como: Medioambiente, Transportes, Energía, y aspectos de Libertad, Seguridad y Justicia en los que se incorporan los asuntos relacionados con la política en relación a la inmigración en la UE. Así, el Título V sobre el Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia del Tratado de Funcionamiento de la UE establece que la UE garantizará la ausencia de controles de las personas en las fronteras interiores y desarrollará una política común de asilo, inmigración y control de las fronteras exteriores, que esté basada en la solidaridad entre Estados miembros y sea equitativa respecto de los nacionales de terceros países, instaurando progresivamente un sistema integrado de gestión de las fronteras exteriores.

Ciertamente, resulta llamativo para muchos ciudadanos de terceros países el hecho de que pueden viajar libremente dentro de los Estados miembros de la UE, una vez superados los controles en las fronteras exteriores existentes en los aeropuertos internacionales, o en los puntos habilitados de las fronteras terrestres y marítimas. Esta relajación de la seguridad en fronteras interiores, que favorece la libre circulación dentro de la UE de personas, bienes, mercancías y capitales quedaría compensada por el desarrollo de una serie de medidas de cooperación policial y

⁸ <www.frontex.europa.eu>. Fecha de publicación: 26 de agosto de 2014.

judicial transfronteriza establecidas en el denominado Acervo Schengen que analizaremos más adelante.

Vemos por tanto que no encontraremos en los tratados de la UE una política común de la UE en materia de migraciones, pero sí podemos destacar los tres grandes ejes de actuación de influencia directa o indirecta de las políticas de la UE en los citados flujos migratorios y en la seguridad.

a) Medidas de control

- En este ámbito se encuentran todos los mecanismos de cooperación transfronteriza en el ámbito de las fronteras interiores, y medidas de reforzamiento y vigilancia en fronteras exteriores con aplicación de procedimientos estándares de la UE en todos los Estados miembros de la UE.
- La aplicación de una política común de visados para todos los Estados miembros de la UE, que permite que la obtención de un visado en un país de la UE supone su consideración por el resto de países.
- Una política común de asilo, que supone la aplicación de unas normas y procedimiento y reconocimiento común para la concesión del asilo a ciudadanos de terceros países.

b) Medidas de integración

Un segundo eje de actuación de la UE en relación con la inmigración supone la financiación de proyectos para que las administraciones de los Estados miembros puedan hacer frente a los desafíos que suponen los flujos migratorios, sobre todo en el ámbito de la integración de la población inmigrante. En este contexto, se enmarca el denominado «Programa marco de solidaridad y gestión de los flujos migratorios de la UE». El presupuesto de la UE, que se nutre principalmente de las aportaciones de Producto Nacional Bruto de los Estados miembros, de los impuestos aduaneros, y de un porcentaje de cada transacción del IVA, ha contado con 5.866 millones de euros para el desarrollo de este programa en el período 2007-2013, enmarcando proyectos dentro del Fondo Europeo para los Refugiados (FER), el Fondo para las Fronteras Exteriores, el Fondo Europeo para la Integración, y el Fondo Europeo para el Retorno.⁹

⁹ Decisión 2008/22/CE de la Comisión, de 19 de diciembre de 2007, que establece las normas de aplicación de la Decisión n.º 573/2007/CE del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Fondo Europeo para los Refugiados para el período 2008-2013 como parte del Programa general Solidaridad y Gestión de los Flujos Migratorios, en lo que respecta a los sistemas de gestión y control de los Estados miembros, las normas sobre la gestión administrativa y financiera y la elegibilidad de los gastos de los proyectos cofinanciados por el Fondo (Diario Oficial L 7 de 10 de enero de 2008).

c) Actuaciones en países origen de inmigración irregular

El problema de la inmigración irregular no es un problema exclusivo de las fuerzas y cuerpos de seguridad de los Estados miembros de la UE. Las causas, como hemos visto son de carácter estructural, y tienen que ver esencialmente con las condiciones políticas, sociales, económicas, y sobre todo de inestabilidad de los países desde donde parten los inmigrantes, que buscan una vida mejor. Entre las actuaciones que se desarrollan con el apoyo de la UE en países origen de inmigración, y que tienen una influencia en este ámbito destacan:

- Los proyectos de cooperación al desarrollo y asistencia técnica en terceros países financiados por la UE, a través de las delegaciones de su Servicio de Acción Exterior¹⁰ en todo el mundo.
- La lucha contra las mafias que controlan el tráfico de seres humanos, potenciándose la cooperación judicial y policial con los países de origen.
- El desarrollo de proyectos de fortalecimiento institucional, gobernabilidad y reforma del sector de la seguridad en terceros países con el apoyo de las fuerzas y cuerpos de seguridad de los Estados miembros y agencias de la UE, como por ejemplo la formación y dotación de material a los guardias de fronteras de estos países.
- Las misiones de gestión de crisis sobre todo en países del Magreb y África subsahariana en las que intervienen capacidades civiles y militares formadas por contingentes de las Fuerzas Armadas de los Estados miembros de la UE, que tratan de dotar a determinados Estados fallidos de unas condiciones mínimas de seguridad que permitan el desarrollo de sociedades en paz.

3. La gestión integrada de fronteras exteriores de la UE

Ya hemos visto como el propio Tratado de Funcionamiento aboga por la instauración progresiva de un sistema integrado de gestión de las fronteras exteriores.¹¹ La gestión integrada de fronteras exteriores supone una evolución del sistema tradicional de control fronterizo de los Estados miembros de la UE. Podemos encontrar su definición estratégica en la Comunicación de la Comisión Europea¹² en la que se propone desarrollar una política común en este ámbito teniendo como objetivo la «seguridad interior del espacio común de libre circulación». Más allá de la única lu-

¹⁰ <www.eeas.europa.eu>.

¹¹ Hobbing, P.: «Integrated Border Management at EU level», Centre for European Policy Studies CEPS, Working document 227/2005.

¹² Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo: «Hacia una gestión integrada de las fronteras exteriores de los Estados miembros de la UE», SCADPlus, síntesis legislativa de la UE.

cha contra la inmigración ilegal, esta comunicación propone por primera vez una definición del concepto de «seguridad de las fronteras exteriores» en el sentido más amplio posible, a excepción de la defensa militar. Esta comunicación invita así a los Estados miembros a tener en cuenta también en las fronteras exteriores la dimensión de la delincuencia, el terrorismo, los crímenes contra la infancia, el tráfico de armas, la corrupción y el fraude. En definitiva un enfoque multidimensional que demanda una gestión integral con aplicación de procedimientos y tecnologías comunes de intercambio de información y respuesta.

En este ámbito, y en relación al control de las fronteras exteriores se ha producido en toda la UE una armonización, mediante la aplicación en todos los Estados miembros del *Código de Fronteras Schengen*¹³ que tiene por objeto consolidar y desarrollar el aspecto legislativo de la política de gestión integrada de las fronteras, precisando las normas relativas al cruce de las fronteras interiores y exteriores.

En el Código de Fronteras Schengen de obligado cumplimiento en todos los Estados miembros de la UE, se determina que el control fronterizo no se efectúa únicamente en interés de los Estados miembros en cuyas fronteras exteriores se realiza, sino en interés del conjunto de los Estados miembros, que han suprimido los controles en sus fronteras interiores. El control fronterizo incluye no solo el control de personas en los pasos fronterizos y la vigilancia entre estos pasos, sino también el análisis de los riesgos para la seguridad interior y de las amenazas que pueden afectar la seguridad de las fronteras exteriores. Se indica entonces que conviene establecer las condiciones, los criterios y las normas por los que se regulen tanto el control en los pasos fronterizos, como la vigilancia. Con el fin de reducir el tiempo de espera de los beneficiarios del derecho comunitario a la libre circulación, conviene asimismo disponer, cuando las circunstancias lo permitan, filas separadas en los pasos fronterizos, señaladas con indicaciones uniformes en todos los Estados miembros. Se establece también que en caso de amenaza grave para el orden público o la seguridad interior, los Estados miembros deben tener igualmente la posibilidad de restablecer temporalmente los controles fronterizos en las fronteras interiores, como ya se ha producido en alguna ocasión.¹⁴

¹³ Reglamento (CE) n.º 562/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, por el que se establece un Código comunitario de normas para el cruce de personas por las fronteras. Díaz y García Conlledo, M. y Olaizola Nogales I.: «Protección y expulsión de extranjeros en derecho penal», *La Ley*, 2007, pág. 145. Zwaan, J. W. y Goudappel, F. A. N. J.: *Freedom, security and justice in the European Union: implementation of the Hague Programme*, Cambridge University Press, 2006, pág. 85.

¹⁴ «Francia restablece el control en fronteras interiores con motivo de la celebración del 60º Aniversario de la OTAN», 21 de marzo de 2009, <www.diariovasco.com>. «España restablece el control en sus pasos fronterizos interiores en la UE con motivo de

Otra de las medidas comunes establecidas a nivel de la UE se refiere al establecimiento de mecanismos de cooperación relativos al *tráfico fronterizo menor en las fronteras terrestres exteriores de los Estados miembros*¹⁵ por los que se instituye un régimen específico para el tráfico fronterizo menor. Se permite la instauración de acuerdos bilaterales con terceros países destinados a que los residentes fronterizos puedan beneficiarse de una serie de ventajas cuando crucen las fronteras terrestres exteriores de los Estados miembros. Se instituye también un visado especial para las personas sujetas a la obligación de visado.

También, la *cooperación entre guardias de fronteras de diferentes Estados miembros de la UE* por medio de los denominados Equipos de Intervención Rápida de Fronteras (RABIT). Este es un mecanismo destinado a facilitar asistencia técnica y operativa reforzada, por un período limitado, en forma de equipos de intervención rápida en las fronteras (RABIT), incluyendo guardias de fronteras de otros Estados miembros. Estos equipos intervendrán a petición de un Estado miembro que se enfrente a situaciones urgentes y excepcionales resultantes de una gran afluencia de inmigrantes clandestinos.¹⁶

Un elemento esencial en el control de las fronteras a nivel de la UE que surge como un verdadero motor en la gestión de la gestión integrada se configura con la Agencia Europea para la coordinación de las fronteras exteriores de la UE (FRONTEX)¹⁷ con sede en Varsovia, y constituida por representantes de los Estados miembros de la UE.

La agencia, que cuenta con un elevado presupuesto de la UE, desarrolla las misiones esenciales de coordinar la cooperación operativa entre Estados miembros en materia de gestión de las fronteras exteriores; poner a punto un modelo de evaluación común e integrada de los riesgos y preparar los análisis de riesgo generales y específicos; prestar asistencia a los Estados miembros para la formación de sus guardias

la Cumbre del Banco Central Europeo en Barcelona», 18 de junio de 2014, <www.elimparcial.es>.

¹⁵ Reglamento (CE) n.º 1931/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se establecen normas relativas al tráfico fronterizo menor en las fronteras terrestres exteriores de los Estados Miembros y por el que se modifican las disposiciones del Convenio de Schengen, Diario Oficial L 405 de 31 de diciembre de 2006.

¹⁶ Reglamento (CE) n.º 863/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio de 2007, por el que se establece un mecanismo para la creación de equipos de intervención rápida en las fronteras (RABIT) y que modifica el Reglamento (CE) n.º 2007/2004 del Consejo por lo que respecta a este mecanismo y regula las funciones y competencias de los agentes invitados, Reglamento RABIT.

¹⁷ Reglamento (CE) n.º 2007/2004 del Consejo, de 26 de octubre de 2004, por el que se crea una Agencia Europea para la gestión de la cooperación operativa en las fronteras exteriores de los Estados Miembros de la UE con base legal de Derecho primario en la letra a) del apartado 2 del artículo 62 y artículo 66 del TUE.

de frontera desarrollando normas comunes de formación, impartiendo formación a nivel europeo para los instructores de los guardias de frontera nacionales, organizando seminarios y ofreciendo una formación complementaria al personal de las administraciones competentes; seguir la evolución de la investigación en materia de control y vigilancia de las fronteras exteriores; asistir a los Estados miembros enfrentados a una situación que exige una asistencia operativa y técnica reforzada en sus fronteras exteriores; y proporcionar a los Estados miembros el apoyo necesario para organizar operaciones de retorno conjuntas. Se destacan a continuación las principales operaciones de gestión de fronteras exteriores apoyadas por FRONTEX. La última de las operaciones apoyada por FRONTEX con medios y financiación es la denominada Operación FRONTEX Plus.¹⁸

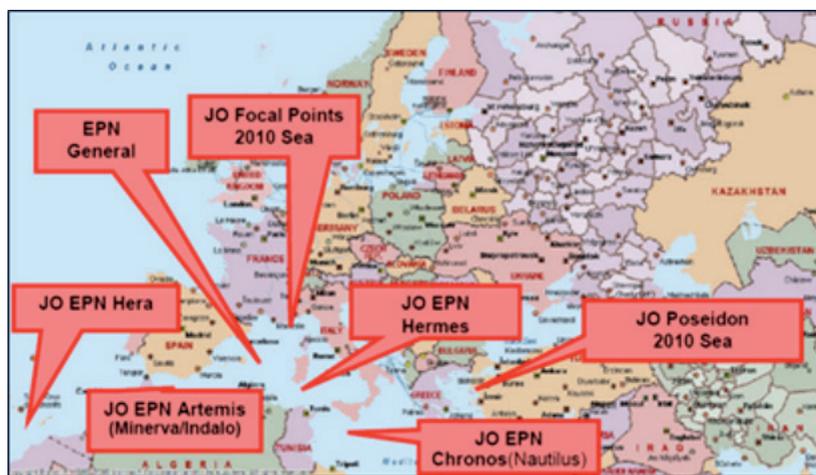


Figura 3. Operaciones en fronteras exteriores apoyadas por FRONTEX. Fuente: FRONTEX

Por último en este resumen descriptivo de los principales mecanismos implantados por la UE en la gestión de las fronteras exteriores destacamos el *Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (EUROSUR)*¹⁹ que supone la interconexión entre los sistemas de vigilancia de fron-

¹⁸ «La Comisión Europea (CE) anunció hoy el lanzamiento de “FRONTEX Plus”, una operación reforzada de la Agencia Europea para la Gestión de las Fronteras Exteriores (FRONTEX) que necesitará nuevos recursos humanos, técnicos y económicos para gestionar la llegada masiva de inmigrantes en el Mediterráneo», 29 de agosto de 2014; «El objetivo es poner en marcha una operación reforzada, llamémosle “FRONTEX Plus”, que complementará lo que Italia ha estado haciendo», explicó la comisaria europea de Interior, <www.efe.com>.

¹⁹ Reglamento (UE) n.º 1052/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, por el que se crea un Sistema Europeo de Vigilancia de Fronteras (EUROSUR).

teras exteriores de los Estados miembros y también con la Agencia FRONTEX. El desarrollo de este sistema con fondos de la UE se encuentra en marcha, y pretende esencialmente la vigilancia de las fronteras exteriores marítimas y terrestres, en particular el control, detección, identificación, rastreo, prevención e interceptación del cruce no autorizado de las fronteras, con el fin de detectar, prevenir y combatir la inmigración ilegal y la delincuencia transfronteriza y de contribuir a garantizar la protección y salvamento de las vidas de los inmigrantes. Con este fin, los Estados miembros deben crear centros nacionales de coordinación para mejorar el intercambio de información, y la cooperación entre ellos y con la Agencia FRONTEX a efectos de vigilancia de las fronteras exteriores de la UE. Como veremos más adelante, España, sobre todo por la necesidad de implantar este tipo de sistemas viene siendo uno de los Estados miembros de la UE más avanzados en esta materia, con la implantación de un *Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE)* puesto en marcha por la Guardia Civil que permite la prevención, detección electrónica y reacción en el ámbito de la seguridad pública en el mar territorial (12 millas), con un centro de coordinación regional en las Islas Canarias (CCRC), y otro a nivel nacional (CECORVIGMAR) en Madrid que constituye el punto de referencia en el esquema de EUROSUR.



Figura 4. Representación de EUROSUR. Fuente: Globe

Otro de los elementos de la gestión de fronteras exteriores es el desarrollo de una *política común de visados*, que supone el establecimiento de reglas y procedimientos comunes para todos los Estados miembros, y el control de las solicitudes de visados a través del Sistema de Información

de Visados²⁰ accesible a los servicios consulares de todos los Estados miembros, así como a los servicios policiales competentes que tienen la posibilidad de acceso a la información de solicitud de visado en casos de investigación de casos de terrorismo y delitos graves. Y por último, una *política común de asilo*, que de la misma forma, y a través de legislación de obligado cumplimiento en todos los Estados miembros, armoniza el tratamiento en la gestión de las solicitudes de asilo en un Estado miembro de la UE²¹ de tal forma que la concesión o denegación por parte de los servicios competentes en un Estado miembro tiene las mismas consecuencias en el resto de los Estados. En la gestión integrada de estas solicitudes la UE ha puesto en marcha un sistema de información sobre solicitudes de asilo (EURODAC),²² que permite la gestión y control de estas solicitudes a nivel de la UE.

4. Los mecanismos de cooperación transfronteriza dentro de la UE

Hemos visto como desde las instituciones de la UE se plantea un apoyo al desarrollo de mecanismos de armonización y coordinación en la gestión de las fronteras exteriores de los Estados miembros de la UE, que son consideradas las fronteras exteriores de la UE, pese a que cada Estado mantiene la soberanía sobre sus fronteras. Pasamos a continuación a describir las medidas de cooperación transfronteriza dentro de las fronteras interiores de los Estados miembros de la UE, que como sabemos no existen físicamente, pero sí una serie de medidas compensatorias que buscan proporcionar un adecuado nivel de seguridad complementario ante la libertad de circulación de personas, bienes, mercancías y capitales.

La primera referencia la encontramos en el *Convenio Schengen* de 1985,²³ que fue incorporado junto a sus actualizaciones al Derecho de la UE por el Tratado de Ámsterdam de 1997, constituyendo desde entonces el de-

²⁰ Decisión 2004/512/CE del Consejo, de 8 de junio de 2004, por la que se establece el Sistema de Información de Visados (VIS), Diario Oficial L 213 de 15 de junio de 2004.

²¹ Reglamento (CE) n.º 343/2003 del Consejo, de 18 de febrero de 2003, por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en uno de los Estados Miembros por un nacional de un tercer país, Diario Oficial L 50 de 25 de febrero de 2003.

²² Reglamento (CE) n.º 407/2002 del Consejo, de 28 de febrero de 2002, por el que se establecen determinadas normas de desarrollo del Reglamento (CE) n.º 2725/2000 relativo a la creación del sistema «EURODAC» para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del Convenio de Dublín.

²³ Calvo Homero, A.: Organización de la UE (3.a ed.), Ed. Ramón Areces, 2007. Wijnngaert, C. van den; Stessens, G. y Janssens, L.: International criminal law: a collection of international and European instruments, Ed. Martinus Nijhoff Publishers, 2005. Renault, G.: «SCHENGEN, un modèle pour l'Europe pénale?», Journal des Tribunaux, Ed. Larcier, 1995.

nominado «Acervo Schengen». Entre las medidas compensatorias establecidas en el citado marco legal de obligado cumplimiento en los Estados miembros de la UE destaca en primer lugar *la cooperación policial relativa a la asistencia mutua (art. 39)*, según la cual los servicios de Policía de los Estados fronterizos de la UE se prestan asistencia para prevenir e investigar hechos delictivos, siempre que el Derecho nacional no reserve la solicitud a las autoridades judiciales, y que la solicitud misma o su ejecución no supongan la aplicación de medidas coactivas por la parte requerida.

También destacan los avances con los *Centros de Coordinación Policial y Aduaneros (CCPA)* en las fronteras interiores, y los mecanismos de cooperación directa entre unidades operativas a ambos lados de la frontera común. Estos mecanismos de cooperación han contribuido a mejorar los problemas vinculados al déficit de seguridad en las regiones fronterizas tras la desaparición de los controles en las fronteras, y a causa de la competencia territorial exclusivamente nacional de los servicios policiales. Como ejemplo destacamos los centros establecidos en la frontera entre España y Francia (Convenio de Blois) y los existentes en la frontera entre España y Portugal (Acuerdo de Évora). Estos centros integran en una misma estructura representantes policiales y aduaneros de ambos lados de la frontera que aportan las conexiones a sus respectivos sistemas de información, mejorando el intercambio de información transfronteriza. De forma similar a estos centros, España ha desarrollado estructuras con terceros Estados, como es el caso de Marruecos estableciendo comisarías conjuntas en las ciudades de Algeciras y Tánger en las que trabajan conjuntamente miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad de los dos países.²⁴

Otra de las medidas compensatorias desarrollada por la desaparición de las fronteras interiores es la denominada *vigilancia transfronteriza (art. 40)* que permite a los agentes de una de las partes contratantes que, en el marco de una investigación judicial, estén vigilando a una persona que presuntamente haya participado en un hecho delictivo que pueda dar lugar a extradición, proseguir tal vigilancia en el territorio de otra parte contratante cuando esta haya autorizado la vigilancia transfronteriza a raíz de una solicitud de asistencia judicial presentada previamente. También la posibilidad de realizar *persecuciones en caliente (art. 41)* que regula la posibilidad de que los agentes de una de las partes contratantes que, en su país, estén siguiendo a una persona hallada en flagrante de-

²⁴ «España y Marruecos han reforzado su cooperación bilateral con la inauguración en Tánger y Algeciras, a ambos lados del Estrecho de Gibraltar, de dos centros de cooperación policial», 28 de mayo de 2012, <www.rtve.es>. «Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno del Reino de Marruecos en materia de cooperación policial transfronteriza, hecho ad referendum en Madrid el 16 de noviembre de 2010», Boletín Oficial del Estado (BOE), n.º 116 de 15 de mayo de 2012.

lito o participación en determinadas infracciones, estarán autorizados a proseguir la persecución sin autorización previa en el territorio de otra parte contratante cuando las autoridades competentes de la otra parte contratante, debido a la especial urgencia, no hayan podido ser advertidas previamente de la entrada en el territorio por uno de los medios de comunicación. Y el *intercambio voluntario de información policial* (art. 46) que regula la posibilidad de que en casos particulares y respetando su legislación nacional, cada parte contratante podrá comunicar a la parte contratante interesada, sin haber sido invitada a ello, informaciones que puedan ser importantes para esta con el fin de ayudarla a reprimir infracciones futuras, prevenir infracciones o prevenir peligros para el orden y la seguridad públicos.

Pero la joya de la corona de este conjunto de medidas es el denominado *Sistema de Información Schengen (SIS)* que consiste en un sistema informatizado que permite la transmisión entre los servicios policiales de los diferentes Estados miembros de órdenes de búsqueda de personas, y objetos relacionados con hechos delictivos. La potencialidad de este sistema permite que la información llegue a los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad de primera línea, en patrullas de seguridad ciudadana y en controles fronterizos pudiendo comprobar por ejemplo, de forma casi inmediata, si una persona que está siendo identificada por la Policía en España tiene una orden de búsqueda en Alemania, Italia, etc., o por ejemplo si un vehículo controlado en un Estado miembro fue robado en otro.

Los mecanismos de cooperación transfronteriza sufren otro avance sin parangón en otras zonas geopolíticas con la adopción del denominado *Tratado de Prüm* en 2005 que fue incorporado al Derecho de la UE en 2008.²⁵ En este caso, se regulan aspectos tan interesantes como la posibilidad de *intercambiar perfiles de ADN, y de datos dactiloscópicos de personas relacionadas con hechos delictivos* entre los servicios policiales de los Estados miembros; el acceso a *datos de registro de vehículos en los diferentes Estados; la cooperación policial en acontecimientos importantes; la asistencia en casos de concentraciones masivas, catástrofes y accidentes graves; la transmisión de información para la prevención de atentados terroristas; la cooperación entre las Unidades Especiales de Intervención o unidades SWAT a través de la denominada Red ATLAS;* y quizás el elemento más importante como es la posibilidad de desarrollar *operaciones conjuntas* de inteligencia criminal e investigaciones criminales, así como patru-

²⁵ Decisión 2008/615/JAI del Consejo, de 23 de junio de 2008, sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza. Decisión 2008/616/JAI del Consejo, de 23 de junio de 2008, relativa a la ejecución de la Decisión 2008/615/JAI sobre la profundización de la cooperación transfronteriza, en particular en materia de lucha contra el terrorismo y la delincuencia transfronteriza.

llas conjuntas entre servicios policiales de diferentes Estados miembros, en las que los miembros de las fuerzas y cuerpos de seguridad pueden participar con sus propios medios policiales (vehículos, armamento, etc.) en los de otro Estado.

5. La participación de la Guardia Civil española en la gestión de las fronteras

La Guardia Civil es una institución policial de carácter militar creada en 1844 con dependencia en el ejercicio de sus funciones del Ministerio de Interior de España, y del Ministerio de Defensa ante situaciones de conflicto y de crisis.

Cuenta con aproximadamente 85.000 componentes que realizan misiones de Policía integral en todo el territorio nacional, ejerciendo principalmente funciones de prevención y de seguridad ciudadana, pero también de investigación criminal, lucha contraterrorista, contra el tráfico de drogas y otras formas de delincuencia organizada; tiene el carácter de Policía fiscal, y cuenta también las competencias de Policía medioambiental; control administrativo de armas y explosivos; y seguridad vial. Pero además en el tema que nos ocupa, la Guardia Civil tiene la competencia de la seguridad en puertos, aeropuertos, costas y fronteras y mar territorial (12 millas).

En este último aspecto, la institución ha evolucionado enormemente desde un sistema tradicional de control de fronteras a través de puntos fijos y patrullas móviles, a una gestión integrada a través de un sistema de vigilancia electrónico denominado *Sistema Integral de Vigilancia Exterior (SIVE)*, mencionado anteriormente, que cubre el litoral español con sistemas de detección de movimientos de embarcaciones a distancia, permitiendo la prevención y la reacción de medios policiales multifuncionales (aviones, helicópteros, embarcaciones y patrullas terrestres) ante los principales incidentes de seguridad que se producen relacionados con tráficos ilícitos, e inmigración irregular.

Un reconocimiento gubernamental a las capacidades desarrolladas por la Guardia Civil vino de la mano en 2006 con la asignación de la creación y mando del *Centro de Coordinación Regional de Canarias (CCRC)* a la Guardia Civil con motivo de la avalancha de inmigrantes irregulares desde las costas africanas que se produjo en esta época. Este centro se ha convertido en un referente para muchas otras fuerzas y cuerpos de seguridad de Estados miembros de la UE al llevar a cabo operaciones integradas que engloban múltiples dimensiones y actores. Entre las diferentes misiones a coordinar están las de controlar la inmigración ilegal hacia las islas; conducir las patrullas marítimas conjuntas con países de la zona; centralizar y difundir la

información e inteligencia recibida; coordinar las operaciones navales, policiales y aduaneras; articular las operaciones de salvamento y rescate marítimo y canalizar los flujos de inmigrantes ilegales hacia los centros de acogida; etc. Entre los múltiples órganos a coordinar se encuentran los policiales encuadrados en el Servicio Exterior, los aeronavales de las Fuerzas Armadas y de FRONTEX, los policiales de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los fiscales del Servicio de Vigilancia Aduanera, y una amplia gama de servicios de acogida a cargo de la Sociedad Estatal de Salvamento y Seguridad Marítima de la Comunidad Autónoma de Canarias y de la Cruz Roja, entre otros que prestan asistencia humanitaria.²⁶

También ha correspondido a la Guardia Civil el liderazgo de proyectos financiados por la UE como por ejemplo el denominado *Proyecto SEAHORSE* que ha permitido desarrollar una red de contactos e intercambio de información vía satélite con enlaces con las fuerzas de seguridad de los países origen de inmigración irregular.

Toda esta actividad ha tenido su repercusión en la creación del Centro de Operaciones de la Guardia Civil ubicado en su Dirección General en Madrid, compuesto por el *Centro de Coordinación para la Vigilancia Marítima de Costas y Fronteras (CECORVIGMAR)*, que se aprecia en la siguiente imagen, y la Sala de Operaciones de la Guardia Civil.



²⁶ Arteaga, F.: «Las operaciones de última generación: el Centro de Coordinación Regional de Canarias», artículo Real Instituto Elcano, ARI 54/2007, 17 de julio de 2007.

El centro está dotado con los medios y equipos más avanzados para desempeñar su función permanente de mando y control sobre las distintas unidades de la Guardia Civil en materia de vigilancia fronteriza marítima. El CECORVIGMAR ha sido designado por FRONTEX con sede en Varsovia (Polonia) como punto de contacto nacional de España en la red de vigilancia europea EUROSUR.

«Las migraciones como factor relevante para la seguridad y defensa. Perspectivas desde Chile y España en la Unión Europea»
Consideraciones finales conjuntas

PRIMERA.- Cada Estado o territorio desarrolla capacidades de gestión de fronteras de acuerdo con su política nacional o internacional, y sobre todo teniendo en cuenta las amenazas a la seguridad a las que debe hacer frente. Las realidades de la gestión fronteriza actual en Latinoamérica y en la UE son diversas, sin embargo en algunos casos las amenazas a las que se debe hacer frente son comunes, tales como los tráficos ilícitos de drogas y estupefacientes, contrabando e inmigración irregular.

SEGUNDA.- Las condiciones geopolíticas de determinados países como por ejemplo Chile con una extensa frontera con sus países vecinos dificultan el control migratorio, con una cobertura que no permite su absoluta seguridad, ya que existen numerosos pasos no habilitados o clandestinos que favorecen el ingreso ilegal de emigrantes.

TERCERA.- La gestión de la seguridad en las fronteras se enmarca en aspectos de seguridad nacional en los que habitualmente se involucra a fuerzas de carácter policial.

CUARTA.- Las migraciones internas en determinados territorios sobre todo con una orientación desde las zonas rurales a las ciudades han dado lugar a un paulatino deterioro poblacional, con una implicación en la seguridad.

QUINTA.- La Unión Europea, en la que se integra España, desarrolla acciones estratégicas en el ámbito migratorio teniendo en cuenta su reali-

dad geopolítica de supresión de fronteras interiores y reforzamiento de fronteras exteriores, complementada con políticas comunes de asilo y visados y una gestión integrada de fronteras que se apoyan en medidas de cooperación transfronteriza.

SEXTA.- Las administraciones nacionales de ambas regiones geopolíticas desean implantar un control integral de las fronteras con el fin de gestionar de forma ordenada los flujos migratorios, y dar respuesta eficaz a los desafíos de la seguridad que se plantean. En este ámbito de actuación las instituciones de carácter militar, tales como las Fuerzas Armadas, y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con esta identidad, como la Guardia Civil española, pueden y deben integrarse junto con otros actores de la sociedad civil participando y en determinados casos liderando como hemos visto, la respuesta de los Estados ante el enorme desafío que supone la inmigración, siempre desde el respeto a los derechos humanos.

SÉPTIMA.- Las llamadas amenazas emergentes, si bien pueden tener diversos orígenes, no es menos cierto que un deficiente accionar de los organismos de seguridad respecto al control de las migraciones podría significar un potencial desarrollo de este tipo de amenazas en los lugares donde son acogidas, pudiendo originar bases de sustentación de amenazas multidimensionales.

Santiago de Chile y Madrid, noviembre de 2014.

Documentos de Seguridad y Defensa

1. Visión española del África Subsahariana: Seguridad y Defensa
2. Futuro de Kosovo. Implicaciones para España
3. Actuación de las Fuerzas Armadas en la consolidación de la paz
4. El futuro de la OTAN después de Riga
5. La cooperación militar española con Guinea Ecuatorial
6. El control de los flujos migratorios hacia España: situación actual y propuestas de actuación
7. Posible evolución de Afganistán. Papel de la OTAN
8. Modelo español de Seguridad y Defensa
9. Posibles escenarios de los *battlegroups* de la Unión Europea
10. Evolución geopolítica del norte de África: implicaciones para España
11. La aportación de las Fuerzas Armadas a la Economía Nacional
12. Reflexiones sobre la evaluación del conflicto de Irlanda del Norte
13. Fuerzas Armadas y medio ambiente
14. La configuración de las Fuerzas Armadas como entidad única en el nuevo entorno de Seguridad y Defensa
15. Seguridad y Defensa en Iberoamérica: posibilidades actuales para la cooperación
16. España y el conflicto del Líbano

17. La aproximación estratégica a la Europa del Este
18. La crisis energética y su repercusión en la Economía, Seguridad y Defensa Nacional
19. Seguridad y estabilidad en la cuenca mediterránea
20. La intervención de las Fuerzas Armadas en el apoyo a catástrofe
21. Medidas de confianza en el campo de la seguridad en el área euromediterránea
22. Las Fuerzas Armadas y la legislación tributaria
23. Dimensión ético-moral de los cuadros de mando de los Ejércitos
24. Iniciativa norteamericana de misiles y su repercusión en la Seguridad Internacional
25. Hacia una estrategia de Seguridad Nacional para España
26. Cambio climático y su repercusión en la Economía, la Seguridad y la Defensa
27. Respuesta al reto de la proliferación
28. La seguridad frente a artefactos explosivos
29. La creación de UNASUR en el marco de la Seguridad y la Defensa
30. El laberinto paquistaní
31. Las nuevas tecnologías en la seguridad transfronteriza
32. La industria española de defensa en el ámbito de la cooperación internacional
33. El futuro de las fuerzas multinacionales europeas en el marco de la nueva política de seguridad y defensa
34. Perspectivas del personal militar profesional. Ingreso, carrera profesional y sistema de responsabilidades
35. Irán como pivote geopolítico
36. La tercera revolución energética y su repercusión en la Seguridad y Defensa
37. De las operaciones conjuntas a las operaciones integradas. Un nuevo desafío para las Fuerzas Armadas
38. El liderazgo motor del cambio
39. El futuro de las relaciones OTAN-Rusia
40. Brasil, Rusia, India y China (BRIC): una realidad geopolítica singular
41. Tecnologías del espacio aplicadas a la industria y servicios de la Defensa

42. La cooperación estructurada permanente en el marco de la Unidad Europea
43. Los intereses geopolíticos de España: panorama de riesgo y amenazas
44. Adaptación de la fuerza conjunta en la guerra asimétrica
45. Posible evolución del escenario AF-PAK ante las nuevas estrategias
46. Relaciones OTAN-Unión Europea a la vista del nuevo Concepto Estratégico de la Alianza
47. Sistemas no tripulados
48. La lucha contra el crimen organizado en la Unión Europea
49. Tecnologías asociadas a sistemas de enjambre UAV
50. La logística conjunta en los nuevos conflictos
51. El enfoque multidisciplinar en los conflictos híbridos
52. La estabilidad y la seguridad en el Mediterráneo: el papel de la OTAN y de la UE. Implicaciones para España
53. La energía nuclear después del accidente de Fukushima
54. España y su posible papel en las iniciativas de «Partenariado» Iberoamericano en OTAN e iniciativas CSDP en la UE
55. El proceso hacia unas fuerzas armadas europeas: realizaciones y desafíos
56. Enfoque multinacional al desarrollo de capacidades de Defensa
57. Situación de crisis en la UE. Conducción de crisis y reforma del sector de la seguridad
58. Energía y clima en el área de la seguridad y la defensa
59. Las revueltas árabes en el norte de África: implicaciones para la Unión Europea y para España
60. Estrategia de la información y seguridad en el ciberespacio
61. El impacto de las nuevas tecnologías y las formas de hacer la guerra en el diseño de las Fuerzas Armadas
62. Yihadismo en el mundo actual
63. Perspectivas para el desarrollo futuro de la estrategia de seguridad
64. El apoyo meteorológico a las operaciones del siglo XXI
65. Mauritania: nuestro vecino del sur, un estudio geopolítico en red
66. Geopolítica del Ártico. Dos versiones complementarias España-Singapur
67. Desafíos nacionales en el sector marítimo



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DEFENSA

SECRETARÍA
GENERAL
TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL
DE PUBLICACIONES
Y PATRIMONIO CULTURAL

ieee.es
Instituto Español de Estudios Estratégicos



ANEPE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ACADEMIA NACIONAL DE ESTUDIOS POLITICOS Y ESTRATEGICOS